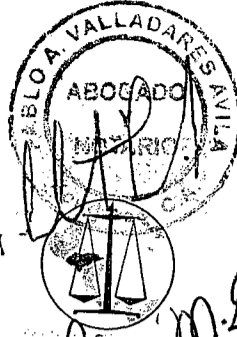




PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



P. LA
M. S. S. M. AC
SEPT. 7/2005

RECIBIDO
Instituto de
La Propiedad
4080/79

No 1744643

TESTIMONIO

00742



1 INSTRUMENTO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) - En la Ciudad de
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de Septiembre del año Dos Mil
3 Cinco. - Ante mí, **PABLO ANTONIO VALLADARES AVILA**, Notario Público de este domicilio,
4 miembro inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo el número **01479**; Comparecen
5 personalmente los señores **JUAN JOSE LAGOS ROMERO**, Ingeniero Industrial y **NELLY**
6 **WALESKA DIAZ SIERRA**, Ejecutiva de Negocios, ambos mayores de edad, casados, Hondureños y
7 de este domicilio; quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles,
8 libre y espontáneamente declaran. - **PRIMERO**: Que han convenido en constituir y al efecto por este
9 acto constituyen en nombre de sus representadas una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD**
10 **LIMITADA**, que se regirá en su funcionamiento por las estipulaciones contenidas en esta Escritura, por
11 las disposiciones del Código de comercio y demás Leyes del País que le sean aplicables. - **SEGUNDO**:
12 El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pudiendo abrir
13 sucursales, agencias y establecimientos comerciales en cualquier lugar de la República de Honduras y en
14 el extranjero, sin que ello se considere modificado su domicilio original. - **TERCERO**: La Sociedad se
15 constituye por tiempo indefinido e iniciara sus actividades a partir de la fecha de inscripción y operará
16 bajo la denominación social de "**INVERSIONES LAGOS DIAZ**", **SOCIEDAD DE**
17 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**. - **CUARTO**: La finalidad de la Sociedad serán principalmente:
18 1) Elaboración y publicación de anuncios publicitarios; 2) Venta de teléfonos celulares nuevos y usados;
19 3) Representación de casas nacionales e internacionales de empresas distribuidoras de teléfonos
20 celulares; 4) Lavado móvil de vehiculos automotores; 4) Venta y comercialización de ropa; 8) Y en
21 general a otros actos de legítimo comercio tengan o no relación directa con las actividades principales,
22 por cuanto la relación de finalidad que aquí se deja consignada no es limitativa, sino enunciativa, siempre
23 de acuerdo con las leyes de la República de Honduras y a la conveniencia de la Sociedad. - **QUINTO**: El
24 capital social será de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)**, dividido en dos partes
25

000443

1 sociales de la siguiente manera: a) El Socio **JUAN JOSE LAGOS ROMERO**, aporta la cantidad de

2 **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 2,500.00)** equivalente a un cincuenta por ciento

3 (50%); y b) La socia **NELLY WALESKA DIAZ SIERRA**, aporta la cantidad de **DOS MIL**

4 **QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 2,500.00)** equivalente a un cincuenta por ciento (50%); capital

5 que ha sido pagado y suscrito en su totalidad, que Yo, el Notario doy fe.- SEXTO: Para los aumentos y

6 disminuciones del capital social, se regirán por las disposiciones del código de comercio y estarán sujetos

7 a los acuerdos de la asamblea general, salvo que se trate de aquellos en los que no sea necesario tal

8 acuerdo, en cuyo caso se seguirá rigiendo lo que dispone la Ley sobre tal materia siempre que sean

9 factibles los aumentos y disminuciones del capital se efectuaran guardando la debida proporción con los

10 valores reales de las partes sociales al momento del acuerdo.- SEPTIMO: La administración de la

11 Sociedad estará a cargo de un **GERENTE GENERAL**, designando para tal cargo al socio **JUAN**

12 **JOSE LAGOS ROMERO**, quien tendrá además el uso de la firma social y la representación legal de

13 la Sociedad, quien ejercerá el cargo mientras la Asamblea General no elija o sustituya a cualquiera de los

14 Gerentes o bien mientras estos no hayan tomado posesión de su cargo.- SON OBLIGACIONES DEL

15 GERENTE GENERAL: a) Cumplir los Acuerdos de la Asamblea de Socios.- b) Vigilar la existencia

16 y regularidad de los libros Sociales.- c) convocar asambleas de socios.- d) Practicar el balance general de

17 la Sociedad al final de cada ejercicio, además de comprobar la realidad de las aportaciones sociales y las

18 utilidades.- e) Dar a conocer a los socios por lo menos anualmente la situación financiera de la Sociedad

19 incluyendo el balance y el estado de pérdidas y ganancias.- **EL GERENTE GENERAL**, tendrá poder

20 general de administración y de dominio con amplias facultades para efectuar todos aquellos actos

21 inherentes a sus atribuciones de acuerdo con la finalidad de la sociedad, teniendo además las facultades

22 generales del mandato Judicial y administrativo, como así las de expresa mención tales como desistir en

23 primera instancia de la acción deducida, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver

24 posiciones, renunciar a términos y recursos legales, transigir, comprometer, otorgar a los arbitradores

25 facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.- **ASI MISMO ESTARA FACULTADO**



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



P. LA

Nº 1744643

000444

1 **PARA:** a) Otorgar poderes para determinados negocios o para ciertos de ellos, para revocar mandatos.-

2 b) Cobrar sumas provenientes de contratos suscritos por la empresa.- c) Celebrar contratos individuales
3 de trabajo y en general a realizar todas las operaciones bancarias a nombre de la Sociedad que demande la
4 normal operación de la misma, efectuar cobros y extender recibos y en general realizar todos aquellos
5 actos y contratos ya sean en Instrumento Público o Privado que fuese menester para asegurar la adecuada
6 realización de las operaciones Sociales.- d) comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e
7 inmuebles.- e) constituir, renovar, aceptar y cancelar hipotecas y prendas sobre toda clase de bienes
8 muebles e inmuebles.- f) Negociar y formalizar préstamos con Instituciones de Crédito públicas y
9 privadas, ya sean nacionales o extranjeras y otorgar las garantías requeridas para tal efecto.- g) Contraer
10 obligaciones y celebrar contratos de toda índole relacionados con las actividades sociales.- e) Abrir o
11 cerrar cuentas bancarias de depósito, ahorro, a la vista, cheques, librar, endosar, avalar y descontar o
12 negociar pagarés, letras de cambio u otros títulos valores, girar contra la cuenta de la Sociedad.- Para las
13 facultades comprendidas en los incisos d), e), f), y g) se necesitara autorización expresa de la Asamblea
14 General de Socios cuando las operaciones excedan de **CIEN MIL LEMPIRAS (Lps. 100,000.00).**-

15 **OCTAVO:** Los Socios no podrán transferir su parte social a persona extraña a la sociedad sin el
16 consentimiento de los demás, en caso de que autorice la cesión de que se trate a favor de persona extraña
17 a la Sociedad, los socios tendrán derecho al tanto de que gozarán de un plazo de quince días para ejercitar
18 este derecho contado tal término desde la fecha de la Junta en que se hubiere otorgado la autorización. Si
19 fueren varios los socios que quieran hacer uso de este derecho, les competirá a todos ellos en proporción
20 a sus aportaciones. **NOVENO:** Los órganos de la sociedad son: a) La Asamblea General; b) Gerente
21 Administrativo, y c) Gerente de Ventas.- **DECIMO:** La asamblea de socios es el Órgano Supremo de la
22 Sociedad y tendrá las facultades específicas en el artículo ochenta y dos (82) del Código de Comercio, se
23 reunirá en el domicilio social por lo menos una vez al año pudiendo ser convocada en cualquier tiempo
24 para tomar acuerdos relacionados con las actividades de la Sociedad. Las convocatorias deberán contener
25 el orden del día, fuera de las atribuciones que confiere a la Asamblea y para resolver asuntos relacionados



000445

1 con el giro ordinario de los negocios podrán tomarse acuerdos mediante remisión a los Socios por carta

2 Certificada de los textos de las propuestas los cuales emitirán su voto por escrito. **DECIMO**

3 **PRIMERO:** Para que pueda tener lugar la Asamblea de Socios será necesario la concurrencia de dos

4 socios que representen por lo menos la mitad del capital social. En caso de no haber quórum se convocará

5 en la misma forma que la anterior, por segunda vez en otra fecha y tendrá lugar con los Socios que

6 asistan, cualquiera que sea el monto del capital que representen y en este caso las resoluciones se tomarán

7 por simple mayoría de votos entendiéndose por tal, la mitad más uno de las partes sociales que concurren

8 o se hagan presentes mediante apoderado especial. Para modificaciones o adiciones de la Escritura Social

9 se requerirá el voto favorable de todos los Socios. Los Socios pueden hacerse representar por otros socios

10 que exhiban carta Poder autenticada o simplemente carta. - Todo socio tendrá derecho a participar en las

11 deliberaciones de la Asamblea y gozarán de un voto por cada CIEN LEMPIRAS (Lps 100.00), de su

12 aportación los acuerdos de la Asamblea se harán constar en el libro de actas que firmaran los socios

13 presentes. **DECIMO SEGUNDO:** la Asamblea podrá nombrar gerentes especiales con las facultades

14 que a cada uno se le determine en el propio acuerdo. **DECIMO TERCERO:** Se prohíbe a los Gerentes

15 Administrativo y de Ventas en su cargo: a) Otorgar préstamos o anticipos sobre las aportaciones de los

16 socios. b) Delegar su cargo o intervenir en aquellos asuntos en los que existan conflictos de intereses suyo

17 con los de la Sociedad. - **DECIMO CUARTO:** El ejercicio social principiara el primero de enero y

18 terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. - En estas últimas fechas se cerrarán los libros y se

19 preparara el cuadro de pérdidas y ganancias el cual será sometido a la consideración de la asamblea de

20 socios. - **DECIMO QUINTO:** Las utilidades netas que resultasen en cada año social deducido el cinco

21 por ciento (5%) para formar el capital de reserva que acuerde la asamblea se distribuirán entre los socios

22 en proporción a sus respectivas partes sociales. - Cuando por cualquier motivo las reservas disminuyesen

23 deberán constituirse en la forma establecida. - **DECIMO SEXTO:** Cualquier diferencia que se suscite

24 entre los socios será resuelto por un arbitrador nombrado por los socios de común acuerdo y no siendo

25 posible por la autoridad Judicial competente. - **DECIMO SEPTIMO:** Durante la vigencia de este



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 1744644

000446

1 contrato social falleciese alguno de los miembros de la Sociedad continuara su giro con los socios
2 sobrevivientes y los herederos del fallecido, salvo que los sobrevivientes resuelvan por unanimidad
3 proceder a la disolución de la Sociedad, producido el deceso se hará de inmediato un balance para
4 comprobar la situación del socio fallecido en relación a la Sociedad.- La Sociedad podrá disolverse por la
5 pérdida del cincuenta por ciento (50%) del capital social o por el acuerdo unánime de los socios.- Así
6 mismo la Asamblea autorizara la disolución de la Sociedad y procederá a liquidarla por medio de un
7 liquidador que nombrarán los socios de la misma asamblea que acuerde la disolución, si los socios no lo
8 hiciesen el nombramiento lo hará la autoridad Judicial Competente.- **DECIMO OCTAVO:** La
9 Asamblea General determinará si la vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un comisario o consejero
10 de vigilancia.- En el acuerdo que al efecto se adopte, se hará el nombramiento de las personas que
11 ejercerán tales cargos y se le señalara sus atribuciones y responsabilidad de conformidad con el Código
12 de Comercio.- **DECIMO NOVENO:** Los comparecientes declaran que bajo los pactos y estipulaciones
13 antes consignadas queda constituida la Sociedad Mercantil denominada **"INVERSIONES LAGOS**
14 **DIAZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**- Así lo dicen y otorgan, quienes
15 enterados del derecho que la ley les concede de leer por si la presente Escritura, por su acuerdo procedí a
16 darle lectura íntegra cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman conformes estampando su huella
17 digital; de todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio y domicilio
18 de unos y otros, así como de haber tenido a la vista los documentos personales de los comparecientes que
19 por su orden son: tarjetas de identidad números 0801-1979-08270, y 0816-1977-00087.- **DOY FE.-**
20 **(Firma y huella digital) JUAN JOSE LAGOS ROMERO.- (Firma y huella digital) NELLY**
21 **WALESKA DIAZ SIERRA.- (Firma, Huella Digital y Sello Notarial).- PABLO ANTONIO**
22 **VALLADARES AVILA.- NOTARIO.**

23 Y para entregar a la Sociedad Mercantil denominada **"INVERSIONES LAGOS DIAZ",**
24 **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** libro, firmo y sello esta Primera Copia en el
25 mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en Papel Sellado correspondiente con los timbres de ley



000447

1 debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi
2 protocolo que llevo durante el presente año en donde anote este libramiento.



10 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
11 DE F.M.
Presentada a las 8 horas y 30 minutos de
12 hoy, según Asiento N° 4080 Folio
Tomo 39 del Diario Inmobiliario.
13 19 OCT
(LUGAR Y FECHA)
14 REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL
INSCRITA CON N° 410 TOMO 600
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
REGUCIGALPA, D.C. 28 / 10 / 05
Registrador



Tienes en quien confiar

000448


DEPOSITO A LA VISTA NO EN CUENTA No. 1984
BAMER L 5,000,00 CTS

INVERSIONES LAGOS-DIAZ S. DE R.L. sociedad en formación, ha depositado en BANCO MERCANTIL, S.A., en esta fecha, la cantidad de L 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS), en calidad de DEPOSITO A LA VISTA NO EN CUENTA, el cual sólo puede ser retirado contra la presentación de este documento.

Tegucigalpa , 11 de Octubre de 2005



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

Ave. Los Próceres, Barrio San Felipe
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

TELÉFONO: 236-6000

P.B.X.: 221-2121

CLASIFAXIL: 236-8121

FAX PUBLICIDAD: 236-6736

CRÉDITOS Y COBRANZAS FAX: 236-7311

TEGUCIGALPA D.C.

PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A.

El Herald

LA VERDAD EN SUS MANOS

R.T.N. AETUTV-W

Edificio Queen's Corner Store 6 Calle,
3 y 4 Ave. San Pedro Sula, Cortés.

TELÉFONOS: 553-5509

553-5516

P.B.X.: 553-5500

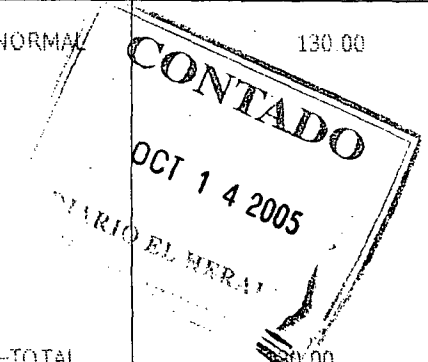
FAX: 553-5546

10179439

FACTURA Nº

SEÑORES(ES):	INVERSIONES LAGOS DIAZ	2212020	FECHA:	14-10-2005
AGENCIA PUBLICITARIA:				
DIRECCIÓN:	OFICINA			

CONCEPTO					MONTO
15-10-2005	AVISO	2556499D	0	LEGALES A1	NORMAL 130.00
<h1>El Herald</h1> <p>LA VERDAD EN SUS MANOS</p>					
					SUB-TOTAL 130.00 DESCUENTO .00 IMPUESTO 15.60 GRAN TOTAL 145.60



PROCESADO

GESTOR: 292 ADELAYDA OSORIO	IMPRESO EL: 14-10-2005 09:48:43
-----------------------------	---------------------------------

NOTA: ESTA FACTURA SE CONSIDERA CANCELADA SOLO SI ESTA FIRMADA Y SELLADA POR EL RECOLECTOR CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA.
ORIGINAL CLIENTE

000449

COMUNICACIONES S.A. RTN-ORIN-8, TEL. 221-402 288-5756 FAX 221-4021 TEGUCIGALPA

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

1	R.T.N. O N°. DE IDENTIDAD											
	0	8	0	1	1	9	7	9	0	8	2	7

2	N°. DE RECIBO
	252957

3	RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL.
	INVERSIONES LAGOS DIAZ

4

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Escrituras Traslaticias de Dominio	
002	Escrituras de Hipoteca, anticresis y usufructo	
003	Cancelaciones (Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y usufructo)	
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)	
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento	
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento y Fusión	
007	Títulos Supletorios	
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
009	Inscripciones de Mejoras	
010	Solicitudes de Tradición de Dominio	
011	Declaraciones de Comerciante Individual	
012	Constituciones de Sociedad Mercantil	15.00
013	Prenda Mercantil	
014	Sentencias	
015	Documentos Privados	
016	Otros	
TOTAL A PAGAR		15.00

Total a Pagar en Letras: Quince Lempiras Exactos

Instrumento No. 154 de Fecha: 7/9/05 Autorizado por el Notario: PABLO VOLLODARIS C.A.H. N°. 01479

teguigolym, MIC. 14/10/05
Lugar y Fecha:

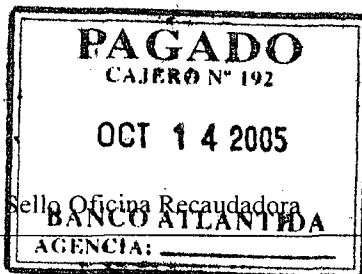
Firma del Usuario

5	FECHA DE PAGO		
	DIA	MES	AÑO
	14	10	2005

Para uso exclusivo del Banco

7	VALOR RECIBIDO
	15 =

6	CODIGO BANCO
	-0401



Firma del Cajero



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE
Y MERCATIL

HOJA DE NOTAS

Inscripción 40
Anotación Preventiva

Antecedente Inmediato
Inscripción o Anotación

Tomo 600

Preventiva

Ultima Descripción
Inscripción Folio Tomo

Folio Tomo del al
000451

Nota N°1: Hay Proscripción de un Acta donde se acuerda: 1) Autorizar la venta del 24% de la parte social de la Sra. Nelly Waleska Díaz Sierra equivalente a L. 500.000 a favor del Sr. Juan José Lagos Chinchilla
Vease n° 45 tomo 621 RCS

29-5-2006

Nota N°2: Vendido una parte social de la Sra. Nelly Waleska Díaz Sierra equivalente al 24% a favor del Sr. Juan José Lagos Chinchilla y a la vez modificada la cláusula quinta
Vease n° 6 tomo 628 RCS

29-7-2006

MIGRADOS A SIREP-H
N° 74477

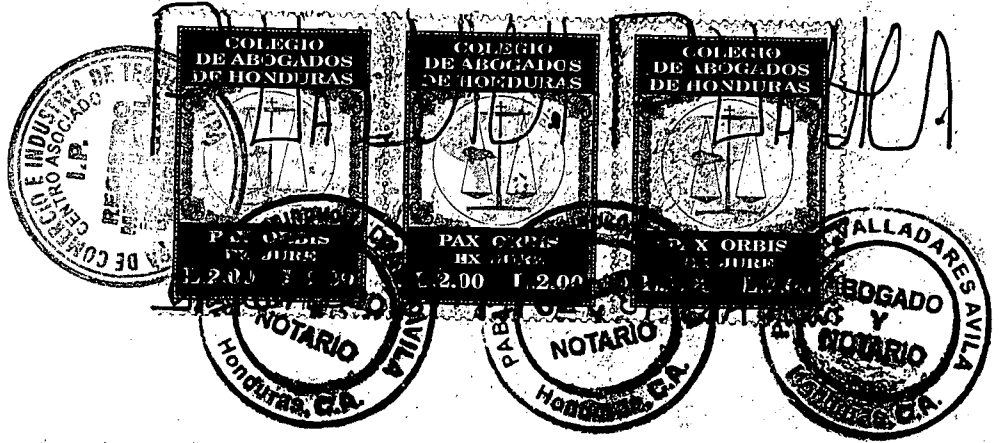


3954

95/621

RECIBIDO 26 MAYO 2006

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 2359591

TESTIMONIO

001121

1 **INSTRUMENTO NUMERO SETENTA Y TRES (73).**- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
2 Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veinticinco días del mes de Marzo del año Dos
3 Mil Seis.- Ante mí, **PABLO ANTONIO VALLADARES AVILA** Notario Público de este domicilio,
4 miembro inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo el número un mil cuatrocientos setenta y
5 nueve (01479), con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número setecientos veinte
6 (720), con domicilio Notarial en el edificio Jiménez-Castro, cuarto piso, pieza 401, de la Ciudad de
7 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, fui requerido por el señor **JUAN JOSE LAGOS**
8 **ROMERO**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, casado, hondureño y de este domicilio, quien acciona en
9 su condición de Gerente General y Ejecutor Especial de Acuerdos de la Asamblea General de Socios de la
10 Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES LAGOS DIAZ, S. DE R.L.**, Sociedad legalmente
11 constituida en esta ciudad capital, autorizada por el suscrito Notario, en fecha siete (07) de Septiembre del
12 dos mil cinco (2005), mediante Instrumento Público número ciento cincuenta y cuatro (154), e inscrita bajo
13 el número cuarenta (40) del tomo seiscientos (600) de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco
14 Morazán; acreditándome su representación con la certificación del Acta de Asamblea General de Socios,
15 que Yo, el notario doy fe de haber tenido a la vista; para que haga constar en forma auténtica, testimoniando
16 por exhibición el documento que literalmente dice: "**ACTA NUMERO UNO (1)**".- En la Ciudad de
17 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las 2:00 (p.m.) de la tarde del día quince (15) de Marzo
18 del dos mil seis (2006).- Reunidos en el domicilio de la Sociedad los Socios de la Empresa Mercantil
19 denominada **INVERSIONES LAGOS DIAZ, S. DE R.L.**, convocados al efecto para celebrar la
20 presente Asamblea General Extraordinaria de Socios de la misma y cuya asistencia representa la totalidad
21 del capital social suscrito.- Se procedió a comprobar el quórum de la presencia y a suscribir la
22 correspondiente lista de asistencia, corroborando al efecto los documentos de representación social que se
23 presentan para esta participación, estando el capital pagado representado de la siguiente manera **SOCIOS**:-
24 **PARTE SOCIAL**.- MONTO.- **JUAN JOSE LAGOS ROMERO**.- 50%.- Lps. 2,500.00.- **NELLY**
25



001122

1 **WALESKA DIAZ SIERRA.- 50%. Lps. 2,500.00.- Total.- 100%. Lps. 5,000.00.-** Habiéndose

2 comprobado la totalidad de cien por ciento (100%) del capital social pagado, se procedió a continuación a

3 elegir como Presidente de la Asamblea al Señor **JUAN JOSE LAGOS ROMERO** y como Secretaria de

4 la misma a la señora **NELLY WALESKA DIAZ SIERRA**.- El Presidente decreto abierta la Asamblea e

5 hizo del conocimiento de los presentes los puntos de la Agenda a discutirse, los cuales son los siguientes: I.-

6 Comprobación del Quórum.- II.- Lectura del Acta anterior.- III.- Autorización de venta de parte social e

7 incorporación de nuevo socio.- IV.- Reforma de la cláusula quinta del Pacto Constitutivo.- V.-

8 Nombramiento de Delegado Especial para que concorra ante un Notario a protocolizar la presente acta.- A

9 continuación se sometió a discusión la presente agenda y una vez suficientemente discutida se aprobaron

10 por unanimidad todos y cada uno de los puntos de la misma, tomando la Asamblea los siguientes:

11 **ACUERDOS: PRIMERO:** Se autoriza la venta del veinticuatro por ciento (24%) de la parte social

12 perteneciente a la socia **NELLY WALESKA DIAZ SIERRA**, a favor del señor **JUAN JOSE**

13 **LAGOS CHINCHILLA** con tarjeta de identidad número 0801-1958-02030, y por ende su

14 incorporación como nuevo socio de la Empresa **INVERSIONES LAGOS-DIAZ, S. DE R.L.** con

15 una participación social de veinticuatro por ciento (24%) del capital social.- Quedando distribuido el

16 capital social entre los socios de la manera siguiente: SOCIOS.- PARTE SOCIAL.- MONTO.- **JUAN**

17 **JOSE LAGOS ROMERO.- 50%. Lps. 2,500.00.- NELLY WALESKA DIAZ SIERRA.- 26%.-**

18 **L.1,300.00.- JUAN JOSE LAGOS CHINCHILLA.- 24%. Lps. 1,200.00.- Total.- 100%. L.**

19 **5,000.00.- SEGUNDO:** La Asamblea designa como delegado especial al señor **JUAN JOSE LAGOS**

20 **ROMERO** para que concorra ante Notario a protocolizar la presente acta.- No habiendo mas asunto que

21 tratar, se dio por finalizada la presente Asamblea, siendo las cuatro (4) de la tarde, firmando para constancia

22 el Presidente y la Secretaria de la misma.- (firma del Presidente).- (firma de la Secretario).- Así lo dice y

23 otorga, quien enterado del derecho que la Ley le concede de leer por si el presente Instrumento por su

24 acuerdo procedi a darle lectura íntegra cuyo contenido ratifica el otorgante y firma conforme; y de haberlo

25 hecho la advertencia relativa a la inscripción de este Instrumento ante el Registro de Comercio de este



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
 2004 - 2007

P. Valladares

001123

Nº 2283299

1 Departamento; de todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio y
 2 domicilio, así como de haber tenido a la vista los documentos personales de la compareciente que por su
 3 orden son: Tarjeta de Identidad 0801-1979-08270.- **DOY FE..-** (Firma y Huella Digital **JUAN JOSE**
 4 **LAGOS ROMERO.-** (Huella Digital y Sello Notarial).- **PABLO ANTONIO VALLADARES**
 5 **AVILA.- NOTARIO.**

6 Y a requerimiento del señor **JUAN JOSE LAGOS ROMERO**, libro, firma y sello esta Primera
 7 Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en Papel Sellado correspondiente con los timbres de
 8 ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi
 9 protocolo que llevo durante el presente año en donde anote este libramiento



P. Valladares

16
 17 **REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN**
 18 **CENTRO ASOCIADO I.P**
 19 **INSCRITA CGN No. 95 TONO 621**
 20 **REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES**
 21 **TEGUCIGALPA, M.D. 29/5/2006**
 (Fechu)
[Handwritten signature]

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



REPÚBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA



REGISTRO MERCANTIL - FRANCISCO MORAZAN
RECIBO DE PAGO

001124

RECIBO
Nº 2054

R.T.N. O No. DE IDENTIDAD

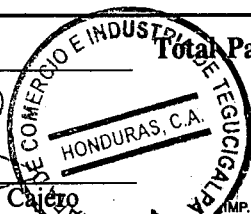
0	8	0	1	1	9	7	9	0	8	2	7	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL

Inversiones Lagos Diaz S de R.L

Código	Descripción	Total
001	Cancelación (Hipoteca, Anticresis y Usufructo)	
002	Embargos y Comunicaciones (Mercantil)	
003	Declaración de Comerciante Individual	
004	Constitución de Sociedad Mercantil	
005	Prenda Mercantil	
006	Sentencias	
007	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
008	Documentos Privados	
009	Otros (Protocolización)	20.00
Total Pagado en Letras: Veinte Lempias Exactas		20.00

CANCELADO 29 MAY 2006



PAGADO 30 MAR 2006

30-Marzo-06
Lugar y Fecha

Firma y Sello del Cajero

6408
RECIBIDO 05 JUL. 2006
6/628
HRA
000061
2006
Francisco Morazán
BOIP
44 minutos de
del Diario Mercantil
Papel Sellado Oficial
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
No. 2283208
RECIBIDO 17 JUL. 2006



TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158).- En la Ciudad de
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de Junio del año dos mil
3 seis.- Ante Mi, **PABLO ANTONIO VALLADARES AVILA** Notario Público de este
4 domicilio, miembro inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo el número un mil
5 cuatrocientos setenta y nueve (01479), con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia
6 bajo el numero setecientos veinte (720), con domicilio Notarial en el edificio Jiménez Castro,
7 cuarto piso, pieza 401, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central;
8 comparecen personalmente la señora **NELLY WALESKA DIAZ SIERRA**, mayor de edad,
9 casada, hondureña, licenciada en mercadotecnia, y de este domicilio, quien para los efectos de
10 este Contrato se denominara "**LA VENDEDORA**", por una parte y por la otra el señor **JUAN**
11 **JOSE LAGOS CHINCHILLA**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio,
12 quien para los efectos de este Instrumento se llamara **EL COMPRADOR**, y **JUAN JOSE**
13 **LAGOS ROMERO**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, casado, hondureño y de este
14 domicilio, quien acciona en su condición de socio de la Sociedad Mercantil denominada
15 **INVERSIONES LAGOS-DIAZ, S. DE R.L.**; quienes asegurándose encontrarse en el pleno
16 goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente declaran: **PRIMERO: LA**
17 **VENDEDORA** señora **NELLY WALESKA DIAZ SIERRA**, expresa que es dueña legítima
18 del cincuenta por ciento (50%) del capital social de la Empresa Mercantil denominada
19 **INVERSIONES LAGOS-DIAZ, S. DE R.L.** Sociedad legalmente constituida en esta ciudad
20 capital, autorizada por el suscrito Notario, en fecha siete (07) de Septiembre del dos mil cinco
21 (2005), mediante Instrumento Publico numero ciento cincuenta y cuatro (154), e inscrita bajo
22 el numero cuarenta (40) del tomo seiscientos (600) de Registro de Comerciantes Sociales de
23 Francisco Morazán.- **SEGUNDO:** Continúa manifestando **LA VENDEDORA** señora
24 **NELLY WALESKA DIAZ SIERRA**, que encontradote facultada por la Asamblea General
25



000062

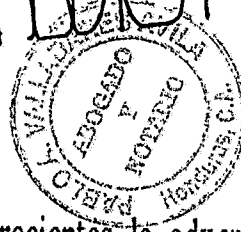
1 de Socios, documentada en Instrumento numero setenta y tres (73) de fecha veinticinco (25) de
2 marzo del año dos mil seis (2006), autorizada por el suscrito notario, e inscrita con el numero
3 noventa y cinco (95) del tomo seiscientos veintiuno (621) del Registro de Comerciantes
4 Sociales de este Departamento, y teniéndolo así convenido con el otro compareciente señor
5 **JUAN JOSE LAGOS CHINCHILLA**, por este acto le vende, transfiere y traspasa, el
6 veinticuatro por ciento (24%) de la participación social que le corresponde a la Señora **NELLY**
7 **WALESKA DIAZ SIERRA**, por el convenido precio de **UN MIL DOSCIENTOS**
8 **LEMPIRAS (Lps. 1,200.00)**, cantidad que confiesa recibir en este acto a su entera
9 satisfacción.- Que en consecuencia le hace **AL COMPRADOR** formal transferencia del
10 dominio, posesión, uso, goce y demás derechos que en el mismo han tenido y ejercido,
11 quedando obligado al saneamiento para el caso de evicción. **TERCERO:** El comprador señor
12 **JUAN JOSE LAGOS CHINCHILLA**, declara: que es cierto todo lo expresado por "**LA**
13 **VENDEDORA**" y acepta la venta, y traspaso del capital social de la precitada sociedad
14 mercantil de la cual se da por recibido. **CUARTO:** Continúan manifestando los señores
15 **NELLY WALESKA DIAZ SIERRA, JUAN JOSE LAGOS CHINCHILLA, y JUAN**
16 **JOSE LAGOS ROMERO**, que en virtud de la venta de parte social y por ende la inclusión de
17 nuevo socio por este acto proceden a reformar la cláusula quinta del Pacto Social, el cual
18 deberá de leerse de ahora en adelante de la manera siguiente: **QUINTO:** El capital social será
19 de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)**, dividido en tres partes sociales de
20 la siguiente manera: a) El Socio **JUAN JOSE LAGOS ROMERO**, aporta la cantidad de
21 **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 2,500.00)** equivalente a un cincuenta por ciento
22 (50%); b) La socia **NELLY WALESKA DIAZ SIERRA**, aporta la cantidad de **UN MIL**
23 **TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps. 1,300.00)** equivalente a un veintiséis por ciento (26%); y
24 c) El Socio **JUAN JOSE LAGOS CHINCHILLA**, aporta la cantidad de **UN MIL**
25 **DOSCIENTOS LEMPIRAS (Lps. 1,200.00)** equivalente a un veinticuatro por ciento (24%).-



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

000063

P. LA VILA



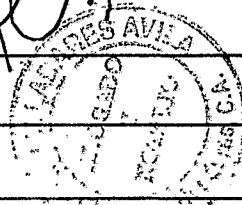
Nº 2456312

Yo el Notario doy fe de haber hecho a los comparecientes la advertencia relativa a la inscripción de este instrumento en el Registro de Comerciantes Sociales.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados todos del derecho que tienen para leer por sí este Instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman conformes.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesión y oficio y vecindad de unos y otros doy fe, así como de haber tenido a la vista las tarjetas de identidad de los comparecientes que por su orden son: 0816-1977-00087, 0801-1958-02030, y 0801-1979-08270.- DOY FE.- (Firma y Huella Digital).- **NELLY WALESKA DIAZ SIERRA.**- (Firma y Huella Digital).- **JUAN JOSE LAGOS ROMERO.**- (Firma y Huella Digital).- **JUAN JOSE LAGOS CHINCHILLA** (Firma, Huella Digital y Sello Notarial).- **PABLO ANTONIO VALLADARES AVILA.- NOTARIO.**



Y para entregar a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES LAGOS-DIAZ, S. DE R.L**, libro, firmo y sello esta Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en Papel Sellado correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el presente año en donde anote este libramiento.

P. LA VILA



REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN CENTRO ASOCIADO I.P	
INSCRITA CON N°	6 TOMO 628
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES	
TEGUCIGALPA, M.D.C. 19-7-2006	
(Fecha)	
<i>[Signature]</i>	

Barrio San Felipe, Ave. Los Próceres,
 Apdo. Postal No. 1938,
 Tegucigalpa, M.D.C.,
 Tel. PBX: 236-6000, Fax: 236-6736
 Publicidad, Fax: 236-6736

El Heraldito

☒ Sienta el Cambio, Sienta la Noticia. ☒

SAN PEDRO SULA
 Tel.: 553-5509
 Tel./Fax: (504) 553-5516

CONTRATO DE PUBLICIDAD

000064

CONTRATO N° 166799

Contado

Crédito

No. de días: 1 Fecha: 4/7/06

Nombre: Inversiones Lujos Dier

Dirección: Tegucigalpa

Teléfono: 291-00-34

FECHA DE PUBLICACION	GUIA DEL ANUNCIO	TAMAÑO	COLOR	POSICION	TOTAL LEMPIRAS
7/7/06	Aviso de Refirma de Escritura	A2	B/N	69x83	250
Este documento no constituye ningún comprobante de pago					
Observaciones					
					SUB-TOTAL 250
					I. S. V. 30
					TOTAL 280

Autorización de Publicidad

Jefe de Créditos y Cobranzas

Firma del Cliente

Nombre del Asesor de Publicidad

Firma del Asesor de Publicidad

Original
 1 Copia Azul: Cliente
 2 Copia Amarilla: Asesor



REPÚBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA



REGISTRO MERCANTIL - FRANCISCO MORAZAN 000065
RECIBO DE PAGO

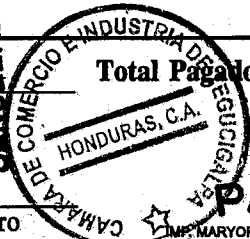
R.T.N. O		No. DE IDENTIDAD										
0	8	0	1	1	9	7	0	0	7	7	3	3

RECIBO
Nº 5408

RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
FERNANDO FERNANDEZ

Código	Descripción	Total
001	Cancelación (Hipoteca, Anticresis y Usufructo)	
002	Embargos y Comunicaciones (Mercantil)	
003	Declaración de Comerciante Individual	
004	Constitución de Sociedad Mercantil	
005	Prenda Mercantil	
006	Sentencias	
007	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
008	Documentos Privados	
009	Otros <i>Regimen de Extranjeros</i>	20.00
Total Pagado		20.00

CANCELADO 9 JUL 2006



Al Pagado en Letras: ~~VEINTE LEMPTRAS EXACTOS~~

05/07/06
Lugar y Fecha

[Signature]
Firma y Sello del Cajero

PAGADO 05 JUL 2006

MARYORI'S - TEL.: 223-0927 - R.T.N.: 08011961055680

ORIGINAL: Enterante - 1ra. COPIA: Banco Receptor Cuenta CCTI-RM - 2da. COPIA RM - 3era. COPIA Instituto de la Propiedad



REPÚBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA



REGISTRO MERCANTIL - FRANCISCO MORAZAN

000-066

RECIBO DE PAGO

R.T.N. O No. DE IDENTIDAD												
0	8	0	1	1	9	7	0	0	7	7	3	3

RECIBO	
Nº	5764

RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
FERNANDO FERNANDEZ

Código	Descripción	Total
001	Cancelación (Hipoteca, Anticresis y Usufructo)	
002	Embargos y Comunicaciones (Mercantil)	
003	Declaración de Comerciante Individual	
004	Constitución de Sociedad Mercantil	1.50
005	Prenda Mercantil	
006	Sentencias	
007	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
008	Documentos Privados	
009	Otros	
Total Pagado en Letras: UN LEEMPIRASCON 0.50/100		1.50

CANCELADO 9 JUL 2006



PAGADO 17 JUL 2006

17/07/06 Lugar y Fecha

[Signature]
Firma y Sello del Cajero

TEL: 223-0927 - R.T.N.: 08011987055880

ORIGINAL: Entregante - 1ra. COPIA; Banco Receptor: Cuenta GCIT-RM - 2da. COPIA RM - 3era. COPIA Instituto de la Propiedad

